



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0010] [10L/5300-0011] [10L/5300-0012] [10L/5300-0013] [10L/5300-0014] [10L/5300-0015] [10L/5300-0031]  
[10L/5300-0032] [10L/5300-0033] [10L/5300-0034] [10L/5300-0035] [10L/5300-0036] [10L/5300-0037] [10L/5300-0038]  
[10L/5300-0039] [10L/5300-0040] [10L/5300-0041] [10L/5300-0042]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0036]**

GASTO A REALIZAR EN LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA REHABILITACIÓN, LA REGENERACIÓN Y LA RENOVACIÓN URBANA Y RURAL, PREVISTOS EN EL DECRETO 4/2019, DE 7 DE FEBRERO, PRESENTADA POR D. ROBERTO MEDIA SAINZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

“En relación con la Pregunta Escrita nº 36, presentada por Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a: “Del gasto a realizar en los Programas de Fomento a la Rehabilitación, la Regeneración y la Renovación Urbana y Rural, más específicamente en el Programa de Fomento de Mejora de la Eficiencia Energética y la Sostenibilidad de las Viviendas y el Programa de Fomento de la Conservación, de la Mejora de la Seguridad de Utilización y de la Accesibilidad en Viviendas previstos en el Decreto 4/2.019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2.018-2.021, ¿cuánto corresponde al Estado y cuanto a la comunidad autónoma, para cada programa?, se acuerda contestar:-----

“La distribución de los recursos financieros a aportar por el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cantabria por programas de actuación y anualidades recogidos en el Convenio suscrito el 30 de julio de 2018 y acordados en Comisión Bilateral celebrada el 29 de marzo de 2019, se relaciona como a continuación se indica: -----

Programa 7. Mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas. -----

	FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	FINANCIACIÓN ESTATAL -----
2019		606.124,00 -----
2021		1.000.000,00-----

Programa 8. Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad en viviendas. -----

	FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	FINANCIACIÓN ESTATAL -----
2018	1.356.000,00-----	
2019	2.034.900,00-----	
2020	1.874.210,00	1.000.000,00 -----
2021	2.120.400,00”-----	